

MENDOZA, 20 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 40145/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia N.º 2/2 - 19/10/2026 y 23/10/2026) - OCHOA, Carolina Antonela - Carreras de Artes visuales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Carolina Antonela OCHOA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" a la estudiante Carolina Antonela OCHOA (Registro N.º 29497 – DNI N.º 43270427) de las carreras Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, del DIECINUEVE (19) al VEINTITRÉS (23) de octubre de 2026, inclusive, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 692


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO